



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2.022.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Fernando López Pedrosa.  
(Alcalde – Presidente Acctal.).
- D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Navarro.  
(1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **AUSENTES (con excusa):**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).

(El Sr. Alcalde Acctal. justifica la ausencia del Sr. González Barco, por vacaciones).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las trece horas y diez minutos del día veinte de julio del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Fernando López Pedrosa, Segundo Teniente de Alcalde, por delegación del titular, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2.022.-**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2.022, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Presidente da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> M.J.A.P., para obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar (obra mayor) en C/ Arrecife nº 62, parcela nº 1 (Estudio de Detalle), conforme al proyecto técnico presentado – Referencia catastral: 79653A9UG 6276N0001BJ) – (Expte. 029/2.021).
- D./D<sup>a</sup> J.N.P., para obras consistentes en sustitución de solería, zócalo, canalón y barandilla en porche, alicatado de cocina y despensa, sustitución de carpintería de madera y pulido de solería existente (obra menor) en C/ Arrecife nº 4 – Referencia catastral: 8167902UG6286N0001TZ – (Expte. 033/2.022).
- D./D<sup>a</sup> A.C.N., para obras consistentes en arreglo de enfoscado en fachada (obra menor) en C/ Real nº 23 – Ref. catastral: 8365820UG6286N0001FZ – (Expte. 038/2.022).
- D./D<sup>a</sup> F.G.R., para obras consistentes en enlucido y pintado de fachada (obra menor) en c/ Señores Curas nº 4 – Ref. catastral: 8365044UG6286N0001YZ – (Expte. 045/2.022).
- D./D<sup>a</sup> R.M.M.A., para obras consistentes en colocación de zócalo en patio y arreglo de cuarto de baño y de terraza en planta alta (obra menor) en C/ Rafael Alberti nº 2 – Referencia catastral: 8066424UG6286N0001JZ – (Expte. 047/2.022).
- D./D<sup>a</sup> M.G.M., para obras consistentes en el colocación de zócalo y solería en porche (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 44 – Referencia catastral: 7865906UG6276N0001IJ) – (Expte. 048/2.022).
- D./D<sup>a</sup> A.J.B., para obras consistentes en arreglo de humedades en baño (obra menor) en acceso al Camino de Cuevas Bajas – Referencia catastral: 14024A012000640001WZ – (Expte. 050/2.022).
- D./D<sup>a</sup> M.P.R., para obras consistentes en sustitución de puerta de acceso, arreglo de cuarto de baño y colocación de solería y tabique en cochera (obra menor) en Avda. de la Libertad nº 3 – Referencia catastral: 7968101UG6276 N0002IK – (Expte. 051/2.022).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- D./D<sup>a</sup> M.R.C.A., para obras consistentes en construcción de vivienda y almacén anejo a la misma (obra mayor), en C/ Cantillos nº 5 – Referencia catastral: 8164621UG6286S0001EY – (Expte. 003/2.021).
- D./D<sup>a</sup> M.I.S.G., para obras consistentes en construcción de forjado y cubierta en planta alta, colocación de solería y zócalo en patio, construcción de cocina, baño y lavadero y picado de fachada (obra mayor), en C/ Corona nº 32 – Referencia catastral: 8065641UG6286N0001RZ – (Expte. 046/2.021).
- D./D<sup>a</sup> F.H.P., para obras consistentes en construcción de cochera de 50 m<sup>2</sup> (obra mayor), en c/ Vadofresno s/n. – Referencia catastral: 3671210UG7237 S0001FG – (Expte. 049/2.022).
- D./D<sup>a</sup> J.S.R., para obras consistentes en construcción de cubierta con forjado (obra mayor) en C/ Cruz nº 2 – Ref. catastral: 8065602UG6286N0001FZ – (Expte. 052/2.022).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 151/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 151/2.022, de 14 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 151/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar las facturas y recibos que a continuación se relacionan y autorizar el pago de los mismos.

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
483	17/06/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	62,95.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

484	22/06/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	72,60.
485	20/06/2022	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	37,00.
486	24/06/2022	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,24.
487	30/06/2022	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
488	01/07/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
489	30/06/2022	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	292,67.
490	30/06/2022	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	204,65.
491	30/06/2022	SOC. COOP. AND. N. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	1.263,65.
492	29/06/2022	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	746,93.
493	15/06/2022	HERMANOS RAMÍREZ VERA, S.L.	1.287,23.
494	15/06/2022	HERMANOS RAMÍREZ VERA, S.L.	348,48.
495	29/06/2022	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	269,83.
496	29/06/2022	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	832,48.
497	07/06/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	245,00.
498	28/06/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	198,00.
499	28/06/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	510,08.
500	29/06/2022	APROTECSA.	79,86.
501	29/06/2022	APROTECSA.	121,00.
502	29/06/2022	APROTECSA.	223,85.
503	28/06/2022	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	76,19.
504	28/06/2022	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	11,49.
505	01/07/2022	BERGILLOS LÓPEZ, JUANA.	538,73.
506	01/07/2022	BERGILLOS LÓPEZ, FRANCISCA.	538,73.
507	01/07/2022	OVERLEASE, S.A.	252,66.
508	04/07/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
509	01/06/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	184,20.
510	02/06/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	155,40.
511	02/06/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	137,60.
512	28/06/2022	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	58,92.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

## VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA TERESA CARMONA CORDÓN: CONCESIÓN DE NICHOS, APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEL PAGO (CEMENTERIO MUNICIPAL).-**

El Sr. Presidente da cuenta de la instancia presentada por Doña Teresa Carmona Cordón, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.079, de 4 de julio de 2.022), en la que solicita la concesión administrativa del Nicho sito en el Módulo I, Fila 2, Núm. 13, del Cementerio Municipal de esta localidad a favor de su hija Doña Sonia Burgueño



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Carmona, y el aplazamiento/fraccionamiento de la Tasa correspondiente a dicha concesión, cuyo importe asciende a Quinientos Ochenta y Siete euros con Cinco céntimos (587,05 €), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Otorgar a Doña SONÍA BURGUEÑO CARMONA la concesión administrativa del Nicho sito en el Módulo I, Fila 2, Núm. 13, del Cementerio Municipal de esta localidad, cuyo importe asciende a Quinientos Ochenta y Siete euros con Cinco céntimos (587,05 €).

**SEGUNDA.-** Conceder a Doña Teresa Carmona Cordón el aplazamiento/fraccionamiento del importe de la referida concesión, que deberá ser liquidada en el plazo de nueve (9) meses.

**TERCERA.-** Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEDROSA LINARES: RECLAMACIÓN DE DAÑOS.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la reclamación presentada por Doña María del Carmen Pedrosa Linares, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.795, de 13 de octubre de 2.021), en relación al siniestro ocurrido, el día 28 de junio de 2.021, en la C/ Jesús de las Penas, cuando su vehículo, matrícula 1442-FLG, estaba estacionado en dicha vía pública frente al nº 5; en la fecha indicada, el personal de este Ayuntamiento estaba pintando la valla colindante con los aparcamientos, manchando de pintura de color negro el citado vehículo (capó delantero, paragolpes delantero, aleta delantera, faros y plásticos), y solicita la indemnización de los daños y perjuicios producidos con motivo del referido suceso.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Reconocer a D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN PEDROSA LINARES el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su vehículo, matrícula 1442-FLG, el día 28 de junio de 2.021, que estaba estacionado en la C/ Jesús de las Penas frente al nº 5 de Encinas Reales; habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños ocasionados.

**SEGUNDA.-** Estimar la indemnización solicitada por Doña María del Carmen Pedrosa Linares, en base a la documentación aportada por la misma, cuyo importe asciende a Seiscientos Cuarenta y Seis euros con Catorce céntimos (646,14 €).

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia RAG Mediación en Seguros, para su conocimiento y reenvío a la Compañía Zúrich, y notificarlo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **CLUB DEPORTIVO ENTRERRÍOS: SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la instancia presentada por Don Pedro Arcos Tomé, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en nombre y



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

representación del Club Deportivo Entrerríos (Registro de Entrada núm. 1.133, de 11 de julio de 2.022), en la que solicita la explotación de la barra de la Caseta Municipal, el día 23 de julio de 2.022, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Juventud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder al Club Deportivo Entrerríos la explotación de la barra de la Caseta Municipal, el día 23 de julio de 2.022, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Juventud.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA EXPECTACIÓN: SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE CONVIVENCIA EN EL CALVARIO.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la instancia presentada por Doña María Teresa Prieto Jiménez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en representación de la Parroquia Ntra. Sra. de la Expectación (Registro de Entrada núm. 1.132, de 8 de julio de 2.022), en la que solicita se le conceda autorización para celebrar una jornada de convivencia en el Calvario y la cesión de sillas y mesas para dicho acto, el día 22 de julio de 2.022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Autorizar a la Parroquia Ntra. Sra. de la Expectación la ocupación de la calzada, propiedad de este Ayuntamiento, aunque no haya sido solicitada, para la celebración de una jornada de convivencia en el Calvario, el día 22 de julio de 2.022; asimismo, este Ayuntamiento le facilitará el número de sillas que se acuerde, ya que no dispone de mesas para tal fecha.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BARRERA Y OTRAS: RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN (AFO. EXPTE. 001/2.022).-**

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud de reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación o de asimilado al régimen de fuera de ordenación presentada por D<sup>a</sup> María de los Ángeles González Barrera, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en nombre propio y en representación de D<sup>a</sup> Francisca González Barrera, D<sup>a</sup> Concepción González Barrera y D<sup>a</sup> Teresa Barrera Sánchez (Registro de Entrada núm. 760, de 18 de mayo de 2.022), así como de la documentación aportada por la solicitante (Informe Técnico y Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica) y del informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Reconocer la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación del inmueble sito en el PPI-2 Camino de En medio s/n. de esta localidad (Referencia Catastral: 8666001UG6286N0001UZ), cuyas titulares son D<sup>a</sup> María de los Ángeles González Barrera, D<sup>a</sup> Francisca González Barrera,



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

D<sup>a</sup> Concepción González Barrera y D<sup>a</sup> Teresa Barrera Sánchez (Expte.: 001/2.022), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración en situación de asimilados a fuera de ordenación de construcciones en suelo no urbanizable.

**SEGUNDA.-** Aprobar la liquidación generada en aplicación del Artículo 6, cuota tributaria, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

**TERCERA.-** La efectividad de esta Declaración está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **CIRCO CONTINENTAL SIN ANIMALES: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y APERTURA.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la instancia presentada por Don Pedro Elis Cinta, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en nombre y representación del Circo Continental (Registro de Entrada núm. 512/RT, de 23 de abril de 2.022), en la que solicita se le conceda autorización para la instalación y apertura durante tres (3) días del denominado "Circo Continental Sin Animales", dentro del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de julio de 2.022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Estimar la solicitud formulada por Don Pedro Elis Cinta, en nombre y representación del "Circo Continental Sin Animales", teniendo en cuenta que, aunque este Ayuntamiento no dispone de terreno público apto para dicha finalidad, aporta autorización del propietario de los terrenos donde se va a instalar dicha atracción, Promociones Prieto y R., S.A. (PROPYRSA), siempre y cuando aporte la documentación que a continuación se relaciona:

- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad realizada.
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificación acreditativa de la estabilidad y buen estado de la atracción.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

## **VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **COLABORACIÓN ENTRE DOÑA MARÍA JOSÉ PÉREZ REDONDO (ADAPTA-T) Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO INTENSIVO DE INGLÉS NIVEL B1.-**

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo alcanzado entre Doña María José Pérez Redondo (Adapta-t), cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, y el Ayuntamiento de Encinas Reales, en relación a la impartición por parte de Adapta-t de un curso intensivo de Inglés nivel B1, cuyo precio asciende a Doscientos Ochenta euros (280,00 €), tasas de examen no incluidas, y al compromiso asumido por este Ayuntamiento de subvencionar con la cantidad de Cien euros (100,00 €) a cada uno de los alumnos que participen en el mismo (diez personas como máximo).



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Subvencionar con la cantidad de Cien euros (100,00 €) a cada uno de los alumnos que participen en el curso intensivo de Inglés nivel B1, impartido por Adapta-t, cuyo número máximo será de diez (10) personas.

**SEGUNDA.-** El importe total de la ayuda dependerá, por tanto, del número de alumnos que participen en el curso, y será transferido a D<sup>a</sup> María José Pérez Redondo (Adapta-t), previa justificación documental que acredite cuantas y quienes son las personas matriculadas.

**TERCERA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA DEL PFEA-2.022 “REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN CASCO ANTIGUO”.-**

El Sr. Presidente da cuenta de la modificación del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del nuevo presupuesto de la misma, tras haberse subsanado los errores detectados, y propone su inclusión en el PFEA – 2.022.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2.022, al tratar el punto VIII del Orden del Día, “Asuntos de la Presidencia.- PFEA 2.022: Rehabilitación Pavimentación Casco Antiguo”, a fin de subsanar los errores y deficiencias detectados en el primer proyecto.

**SEGUNDA.-** Aprobar el nuevo proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.022, dentro de los “Proyectos de Garantía de Rentas”, de la obra denominada “REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN CASCO ANTIGUO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Euros con NOVENTA Y UN Céntimos (301.440,91 €), de los que 206.405,86 € corresponden a mano de obra y 95.035,05 € a materiales.

**TERCERA.-** Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

**CUARTA.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

**QUINTA.-** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

**SEXTA.-** Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**SÉPTIMA.-** Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**